

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11690 GIRONA

María Teresa Bernal Ortega, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 200/2021 Sección: /R.

NIG: 1707942120208218856.

Fecha del auto de declaración. 20/1/2021.

Clase de concurso. Consecutivo Conexo.

Entidad concursada. Miguel Vivas Insa con 40360409D, Berta Roca Busquets, con 41581592F, casados en regimen de separación de bienes con domicilio en Camino Gavarres 8, 17242 - Quart.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: sociedad AST CONCURSAL LAW, S.L.P con cif B55337661 representada por la mediadora Concursal JUDIT FAJULA PAYET. Dirección postal: Plaça Catalunya, 14-2.º C-D de Girona.

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch, 4-6, 2a planta - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 24 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Bernal Ortega.

ID: A210014155-1